

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad  
Intelectual  
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional  
29 de Julio de 2004 (29.07.2004)

PCT

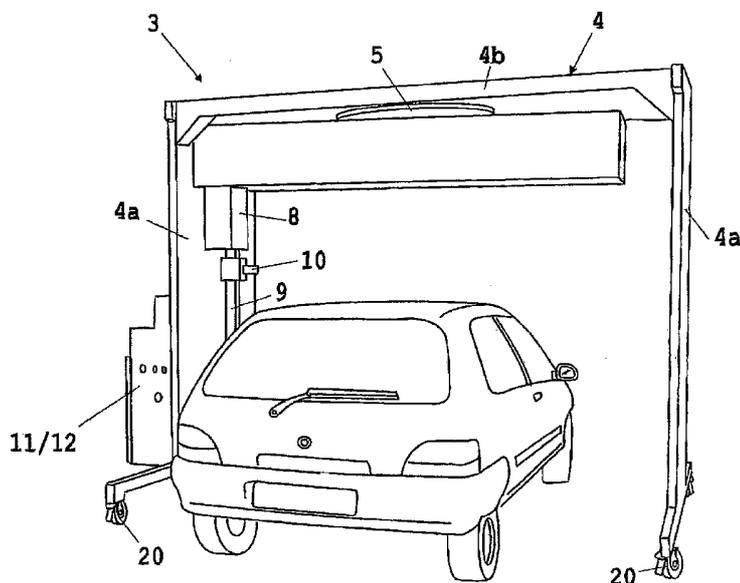
(10) Número de Publicación Internacional  
**WO 2004/063953 A1**

- (51) Clasificación Internacional de Patentes<sup>7</sup>: **G06F 17/60**
- (21) Número de la solicitud internacional:  
PCT/ES2004/000009
- (22) Fecha de presentación internacional:  
12 de Enero de 2004 (12.01.2004)
- (25) Idioma de presentación: español
- (26) Idioma de publicación: español
- (30) Datos relativos a la prioridad:  
P 2003 00064 13 de Enero de 2003 (13.01.2003) ES
- (71) Solicitante (para todos los Estados designados salvo US):  
**SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA PERITACION S.L.** [ES/ES]; Ctra. de Molins de Rei 27, E-08205 Sabadell (ES).
- (72) Inventor; e
- (75) Inventor/Solicitante (para US solamente): **BOSCH I PALMA, Antonio** [ES/ES]; Ctra. de Molins de Rei 27, E-08205 Sabadell (ES).
- (74) Mandatario: **DEL VALLE VALIENTE, Juan, Carlos;**  
C/ Pedro Teixeira 10 1º OF 12, E-28020 Madrid (ES).
- (81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección nacional admisible): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NA, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, YU, ZA, ZM, ZW.

[Continúa en la página siguiente]

(54) Title: SURVEYING SYSTEM WITH REMOTE-CONTROLLED VIDEO RECORDING

(54) Título: SISTEMA DE PERITAJE VIRTUAL



(57) Abstract: The invention relates to a surveying system with remote-controlled video recording. According to the invention, a central server (1) remote controls the operation of a group of surveying platforms (3) in real time via a communication network (2), each platform consisting of an arch-shaped structure (4) comprising wheels (20). Moreover, the upper part of said structure also comprises a wheel (5) which rotates a horizontal extending arm (6). The end of the aforementioned arm is provided with a vertical guide (9) along which an adjustable video camera (10) slides, said camera comprising a light and a distance sensor. The invention can be used by a qualified person to record images of any part of a vehicle exterior that has been damaged, without said person leaving his/her office.

[Continúa en la página siguiente]

WO 2004/063953 A1



- (84) **Estados designados** (*a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección regional admisible*): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- *antes de la expiración del plazo para modificar las reivindicaciones y para ser republicada si se reciben modificaciones*

*Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección "Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.*

**Publicada:**

- *con informe de búsqueda internacional*

---

(57) **Resumen:** Un servidor central (1), a través de una red de comunicación (2), controla en tiempo real y a distancia el funcionamiento de un grupo de plataformas de peritaje (3), constituida cada una por una estructura en forma de arco(4), con ruedas (20), que presenta en su parte superior una rueda (5) que hace girar un brazo horizontal (6) extensible. Unida a su extremo existe una guía vertical (9) por la desliza una cámara de vídeo (10), orientable, con luz propia y sensor de distancia. Ello permite a un perito grabar imágenes de cualquier parte dañada del exterior de un vehículo sin abandonar su oficina.

## DESCRIPCIÓN

Sistema de peritaje Virtual

5

## OBJETO DE LA INVENCION

10 La presente solicitud de Patente de Invención tiene por objeto un Sistema de Peritaje Virtual que conjuga una red de plataformas de peritaje robotizadas conectadas mediante la red telefónica u otro sistema de comunicación similar a un servidor central o “Call—Center” que las controla a distancia, que aporta a la función que se destina, varias ventajas que se consignarán más adelante, aparte de otras inherentes a su organización y constitución.

15 El Sistema de Peritaje Virtual se concibe esencialmente para la realización de peritajes y tasaciones en tiempo real y por control remoto, sin necesidad de desplazamiento por parte del perito, de los vehículos que habiendo sufrido un siniestro han de pasar todos los requisitos que las compañías de seguros establecen, para finalmente proceder a la reparación y asumir los costes de ésta, introduciendo además dicho sistema el concepto de  
20 externalización del peritaje fuera del ámbito del taller o centro de peritaje y lo experta a ámbitos que tienen una utilidad muy diferente que la de peritar, por parte del conductor de coches o cliente de la compañía de seguros, tales como estaciones de servicio, centros comerciales, centros de recambios del automóvil, etc., siendo igualmente susceptible de ser  
25 utilizado para otros propósitos.

25

## ANTECEDENTES DE LA INVENCION

30 Todos los sistemas existentes en la actualidad y aplicables a la peritación en los casos en los que se ha producido un siniestro, el cliente de la compañía de seguros, tras haber comunicado el parte del accidente, debe trasladar su vehículo a un taller de reparación donde éste permanecerá hasta que el perito de la compañía pueda desplazarse

## 2

personalmente a realizar el peritaje, período éste que se puede alargar desde unas horas hasta varios días, con todos los inconvenientes que ello comporta. Por un lado los talleres se ven obligados a tener los vehículos en su campa sin que se puedan reparar, ocupando un espacio físico que muchas veces es necesario para otros menesteres, y por otro lado para el asegurado que ha sufrido el accidente o siniestro y que se ve privado de su vehículo más tiempo del que sería necesario.

Existen también otros sistemas para realizar los peritajes que no son presenciales directamente, son aquellos utilizados por ciertas compañías de seguros, de venta directa, que consisten en un pacto entre ellas y el personal del taller de reparación de los vehículos, para que éstos realicen fotos del vehículo siniestrado con una cámara digital o similar posteriormente esta foto es remitida a través del correo electrónico al centro de peritos de la compañía de la cual se trate. Con la fotografía en cuestión se efectúa el peritaje, este sistema sin embargo tiene varios inconvenientes, uno de ellos el que concierne a que el perito necesita nuevas fotografías para una correcta realización del peritaje, lo cuál alarga, ostensiblemente el tiempo para proceder a la reparación. Este sistema conlleva además el peligro de acciones fraudulentas por parte del taller o del oliente que pueden desvirtuar la realidad, en su favor, siendo difícil de comprobar la veracidad de los daños sufridos en el vehículo, debido a la sustitución de piezas no dañadas por parte del taller de reparación antes de la peritación. En definitiva, el perito con este método sólo recepciona información para luego procesarla. Pero no es el que domina en tiempo real la información, queda siempre supeditado a la voluntad de terceras personas.

Se ha utilizado también el sistema de vídeo tasación, consistente en una filosofía parecida a la foto peritación, ya que el personal del taller de reparación ha de sostener la videocámara mientras ésta, conectada a un sistema parecido a la videoconferencia, era visionada por el perito en el otro extremo.

En ambos casos, el sistema de foto y vídeo tasación, el perito no controla ni los tiempos, ni las características del ambiente (luz, situación del personal del taller, calidad de

## 3

la filmación y de la cámara, tiempo de conexión, etc.), es importante además tener en cuenta otro inconveniente añadido, cuando es el taller de reparación el que realiza las fotos o el vídeo, debe disponer de personal con un tiempo determinado para llevarlas a cabo, evidentemente este tiempo tiene una traducción directa en costes, suponiendo para el taller una importante repercusión económica, que se acentúa si se añade la inversión tecnológica necesaria ya que el taller de reparación deberá disponer de cámaras digitales, ordenadores habilitados a tal efecto o cámaras de video.

5

10

En los sistemas descritos, los peritos de las compañías de seguros no tienen un control estricto sobre el siniestro, que es una de las preocupaciones básicas en cuanto a peritajes se refiere, es habitual que en casos de siniestralidad se produzca la picaresca de abusar de las compañías de seguros por parte de los asegurados, para que éstas paguen aquellos infortunios de los vehículos tales como rozaduras al estacionar o abrir una puerta. Incluso estando los peritos de acuerdo con los talleres de reparación, se llega a ampliar los daños sufridos en el accidente, para que los costes de reparación sean más elevados de los reales.

15

### DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

20

El objeto de la presente Patente de Invención ha sido concebida para subsanar los inconvenientes anteriormente mencionados mediante el Sistema de Peritaje Virtual que consiste principalmente en la eliminación del coste temporal de desplazamiento por parte del perito al taller de reparación, manteniendo todas las funciones que puede realizar el perito presencialmente en el taller de reparación de vehículos, y permitiendo al mismo tiempo, al cliente de la compañía seguir utilizando su automóvil tras un lapsus de tiempo en la plataforma de peritaje, mientras no se proceda a su definitiva reparación y en aquellos casos, en los que el siniestro no haya afectado al normal funcionamiento del vehículo.

25

30

El Sistema de Peritaje Virtual consigue por tanto una estandarización y homogeneización en el sistema de recogida de imágenes; una reducción importante en el coste del peritaje; la eliminación de la relación entre el perito de la zona geográfica donde se ubica el taller de

## 4

reparación y éste, reduciendo los costes por fraude; la comprobación por parte del usuario del vehículo de los daños peritados; una reducción en los costes de estructura de gestión para las compañías; una reducción, de un 90% del tiempo destinado a la realización del peritaje del vehículo; y finalmente una reducción importante del tiempo empleado en todo el proceso de reparación del siniestro.

5 Aunque también dispone de otros servicios paralelos y que complementan este Sistema de Peritaje Virtual, que para el caso de los talleres de reparación les ayuda en su gestión de compras de componentes y recambios y la gestión de su stock. Es importante además destacar que el tiempo de peritación y reparación del siniestro se acorta, disminuye también el tiempo de cobro de la reparación del siniestro de las compañías de seguros, ya que el sistema incorpora una plataforma de pagos telemática; igualmente en el caso de las compañías de seguros verán reducidos sus costes administrativos en los procesos de pago a talleres de reparación, así como en el control del fraude antes descrito, y finalmente para los usuarios de los vehículos siniestrados, que dispondrán de información y disponibilidad de talleres de reparación para conseguir que el siniestro sea reparado en el menor tiempo posible.

10 El Sistema de Peritaje Virtual destaca básicamente por la descentralización del perito frente al taller de reparación, gracias a la aplicación de la tecnología en dicho proceso y sus principales componentes son:

25 Un servidor central ubicado en el denominado "Call-Center" de peritaje que es el recinto físico donde están ubicados los peritos y desde donde se controla todo el proceso de comunicaciones y peritaje, cuyas principales funciones son el control de todo el flujo de información generado por el sistema, es decir, recepción de información sobre el siniestro por parte de las compañías de seguros (parte de accidente, lugar donde se halla el vehículo y el de la parte contraria en caso de utilizar su compañía el mismo sistema, circunstancia que permitiría contrastar veracidad del siniestro, etc.), generación de informes de peritaje para las compañías, suministro de información generada por el peritaje, y el peritaje en sí.

30

## 5

Una Red de Comunicación, que utiliza básicamente la línea telefónica RDSI por satisfacer mejor las exigencias del sistema en el envío de archivos en formato vídeo (sistema OFF-line) y porque ésta ofrece mayor cobertura geográfica, así como en el envío de imágenes en tiempo real (sistema ON-line), pero que puede utilizar cualquier otro sistema de comunicación adecuado para el envío de datos e imágenes que nos interesa tales como el UMTS de telefonía móvil de 3ª generación apto para el envío de imágenes de vídeo o el sistema LMDS, u otros idóneos para instalaciones en lugares remotos y/o carentes de infraestructura adecuada, este es el instrumento mediante el cuál el “Call-Center” y las Plataformas de Peritaje Virtual están unidos.

Y una serie de Plataformas de Peritaje Virtual, cuyo número puede ser indefinido, ubicadas en distintos emplazamientos, ya sean talleres de reparación y otros centros adheridos al sistema (tales como centros comerciales gasolineras entre otros en los que se pueda desarrollar la actividad, que es el instrumento que manejan los peritos a distancia para realizar el peritaje de los vehículos siniestrados.

Dicha Plataforma consiste en una estructura en forma de puente, de dimensiones adecuadas para ubicar un vehículo bajo la misma, provista de ruedas para otorgarle movilidad, y dotada de un sistema de brazos móviles, giratorios y extensibles accionados mediante sistemas electromecánicos convencionales que incorporan una cámara de video orientable, dotada de sistema de iluminación propio, capaz de alcanzar cualquier ángulo del vehículo que se halle situado en su campo de acción y susceptible de ser extraída de su alojamiento para ser manipulada manualmente bajo las indicaciones del perito, en casos de extraordinarios.

Así mismo dicha plataforma está dotada de un terminal de ordenador dotado de todos los sistemas de hardware y software adecuados, pantalla, teclado, altavoz, micrófono con sistema automático de marcación telefónica, escáner e impresora que permiten mantener la conexión entre el perito ubicado en el “Call-Center” con la Plataforma de Peritaje para el manejo del mismo; es decir, del. posicionamiento de los brazos, la

## 6

orientación y enfoque de la cámara, así como la comunicación tanto con el usuario del vehículo Siniestrado como con el personal del taller en su caso.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de sus características, se acompaña a la presente memoria descriptiva, de un juego de planos en cuyas figuras, de forma ilustrativa y no limitativa, se representan los detalles más significativos de la invención.

5  
10**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS**

Figura 1. Muestra de modo esquemático la configuración del Sistema de Peritaje Virtual.

15

Figura 2. Muestra una vista en perspectiva de la Plataforma de Peritaje Virtual y la situación que ocupará el vehículo a peritar.

Figuras 3 y 4. Muestran sendas vistas en perspectiva de la Plataforma de Peritaje Virtual.

Figura 5. Muestra una vista en alzado lateral de la Plataforma de Peritaje Virtual.

Figura 6. Muestra una vista en planta de la Plataforma de Peritaje Virtual.

20

**DESCRIPCIÓN DE UNA REALIZACIÓN PREFERENTE**

25

A la vista de las comentadas figuras y de acuerdo con la numeración adoptada, se puede observar en las mismas una realización preferente aunque no limitativa de la invención, la cual consiste en un Sistema de Peritaje Virtual constituido por los siguientes elementos:

30

Un servidor central o "Call-Center" -1- dotado de los equipos técnicos y de comunicación necesarios para el control remoto y la comunicación que, mediante la Red de comunicación -2- que utiliza básicamente la línea telefónica RDSI por satisfacer mejor las exigencias del sistema de envío de archivos en formato vídeo (sistema OFF-line), así como el de imágenes en tiempo real (sistema On-line), pero susceptible de utilizar cualquier otro sistema adecuado para tal fin, es desde donde el perito o peritos controla o controlan a

distancia una o varias de las Plataformas de Peritaje Virtual -3- situadas en distintos emplazamientos. Tal como puede apreciarse en el esquema de la figura 1.

5 Dicha Plataforma de Peritaje Virtual, como puede apreciarse en el resto de las figuras, está constituida por una estructura en forma de puente -4- compuesta por dos paneles laterales -4<sup>a</sup>- solidarios por su parte superior a una plataforma transversal -4b- que presenta en su parte inferior central un mecanismo de rueda giratoria -5- accionada mediante sistemas convencionales electromecánicos, que actúa sobre un brazo -6- dotado en su interior de un sistema de guías extensibles -7-, permitiendo a este realizar un giro de hasta 360° y una extensión considerable. Adosado a uno de los extremos del mencionado brazo -6- y por su parte inferior existe un elemento -8- que incorpora una guía vertical -9- a la que se acopla de forma fácilmente extraíble en caso de necesidad, una cámara de vídeo -10-, que incorpora un sistema de iluminación propio, con capacidad de movilidad sobre su eje tanto horizontal como vertical así como en altura sobre la mencionada guía -9- dotada además de un sensor de distancia que impide su acercamiento excesivo al vehículo, que permite alcanzar cualquier ángulo del mismo para su peritación.

15 Todo ello, es decir, tanto la movilidad de la cámara -10-, como del control de zoom o enfoque de la misma, así como de la extensión del brazo -6- y de su rotación, está conectado mediante el cableado correspondiente a un terminal de ordenador -11-, situado en un habitáculo practicable -12- en la parte externa de uno de los paneles laterales -4<sup>a</sup>- de la estructura -4-, provisto de sistemas adecuados de hardware y software que incorpora un sistema propio de servidor para su conexión con el "Call-Center" -1- a través de la Red de comunicación -2-, desde donde se maneja.

25 Dicho terminal de ordenador -11- está provisto además de diversos elementos tales como pantalla -13-, teclado -14-, altavoz -15-, micrófono -16-, sistema automático de marcación telefónica -17-, impresora -18- y escáner -19- para facilitar una completa comunicación tanto visual, acústica y escrita.

30 Por otra parte la estructura en forma de puente -4- está provista en la parte interior

## 8

de ambos paneles laterales -4ª- de sendos pares de ruedas giratorias -20- para otorgar movilidad a la Plataforma de Peritaje Virtual en caso de necesidad.

5

La Patente, dentro de su esencialidad, podrá ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

10

15

20

25

30

### REIVINDICACIONES

5 1.- Sistema de Peritaje Virtual, **caracterizado** esencialmente por estar compuesto por un servidor central denominado "Call-Center" (1) dotado de equipos técnicos y de comunicación adecuados que mediante la Red de Comunicación (2) que utiliza básicamente la línea telefónica RDSI, pero susceptible de utilizar cualquier otro sistema, controla una o varias de una serie de Plataformas de Peritaje Virtual (3), de número indefinido, situadas en distintos emplazamientos.

10

2.- Sistema de Peritaje Virtual, según la reivindicación anterior, **caracterizado** porque la mencionada Plataforma de Peritaje Virtual (3) está constituida por una estructura en forma de puente (4) compuesta por dos paneles laterales (4a) solidarios por su parte superior a una plataforma transversal (4b) que presenta en su parte inferior central un mecanismo de rueda giratoria (5) que mediante sistemas convencionales electromecánicos de accionamiento permite un giro de hasta 360° a un brazo (6) provisto en su interior de un sistema de guías extensibles (7) situado bajo la misma.

15

3.- Sistema de Peritaje Virtual, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque adosado a uno de los extremos del mencionado brazo extensible (6) por su parte inferior, existe un elemento (8) que incorpora una guía vertical (9) por la que discurre una cámara de vídeo (10) acoplada a ella, dotada de sistema de iluminación propio y un sensor que mide las distancias, con capacidad de movilidad sobre su eje horizontal y vertical y con posibilidad de fácil extracción.

20

4.- Sistema de Peritaje Virtual, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque un terminal de ordenador (11), ubicado en el interior de un habitáculo practicable (12), adosado por la parte externa de uno de los paneles laterales (4a) de la estructura en forma de puente (4) de la Plataforma de Peritaje Virtual (3), provisto de sistemas adecuados de hardware y software y de un sistema de servidor propio que permite su conexión con, el servidor central o "Call-Center" (1) mediante la Red de comunicación (2), con lo que se acciona el funcionamiento tanto

30

## 10

electromecánico de las partes móviles de la misma así como de las de enfoque y zoom de la cámara, captación y tratamiento de la imagen conectado mediante el cableado correspondiente a ellas.

5                   5.- Sistema de Peritaje Virtual según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque dicho terminal de ordenador (11) está dotado de pantalla (13), teclado (14), altavoz (15), micrófono (16), sistema de automático de marcación telefónica (17), impresora (18) y escáner (19); y porque la Plataforma de Peritaje Virtual posee movilidad al estar provista la estructura en forma de puente (4) en la parte inferior de  
10                   ambos paneles laterales (4a) de sendos pares de ruedas giratorias (20).

                  6.- Sistema de Peritaje Virtual según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque el funcionamiento del mencionado terminal de ordenador (11) que incorpora la Plataforma de Peritaje Virtual (3) es controlado, dirigido y manejado por el  
15                   perito desde el servidor central o “Call-Center” (1) por control remoto a tiempo real, sin la intervención de terceras personas.

20

25

30

35

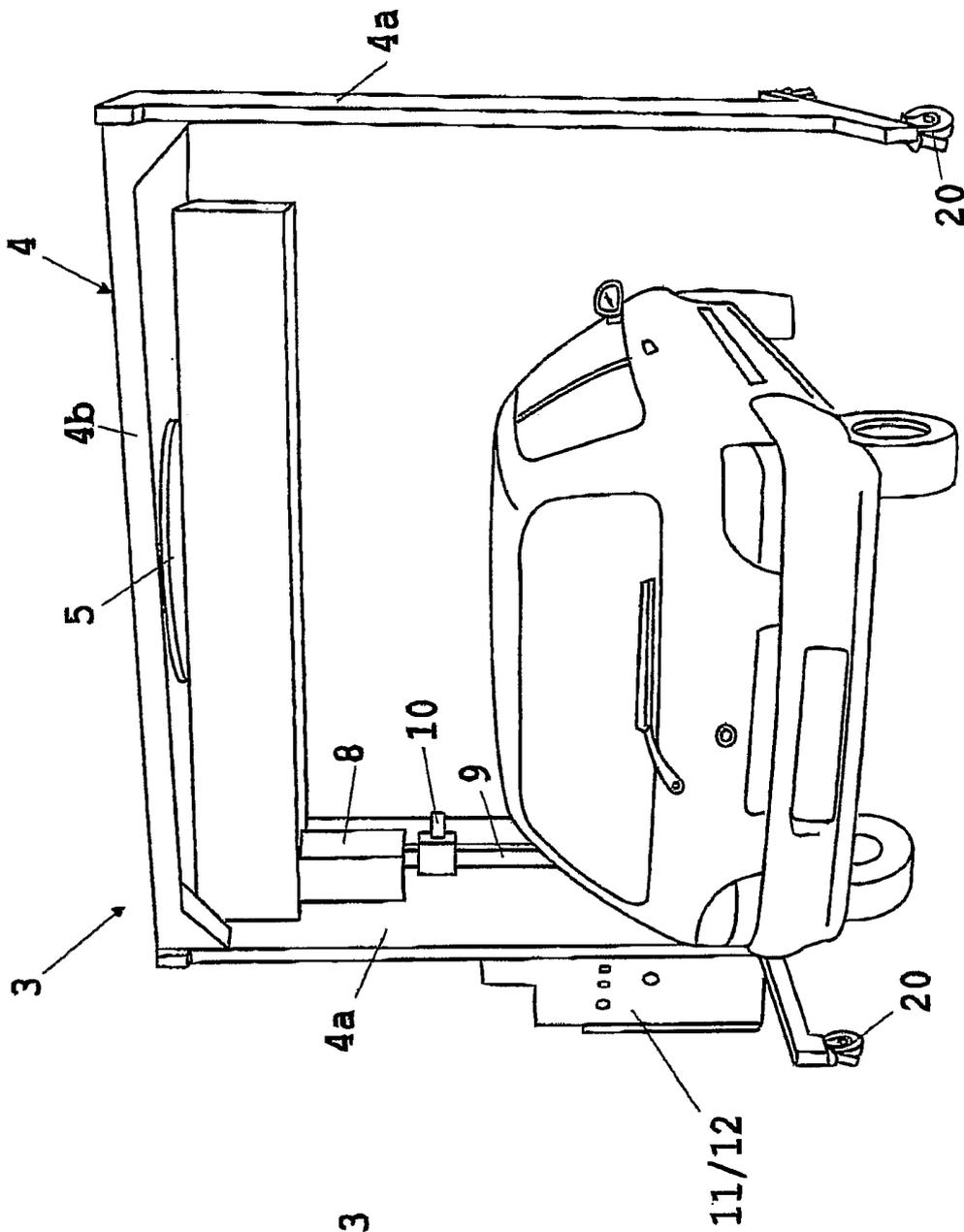


Fig. 2

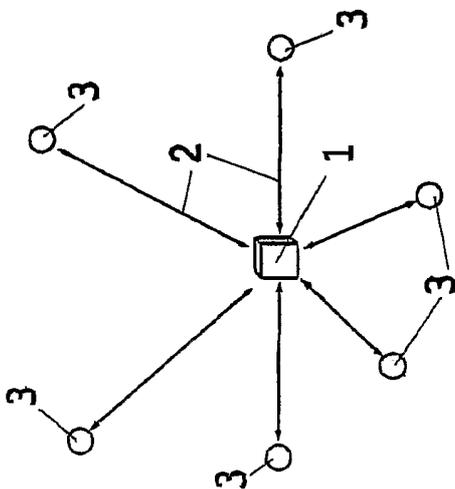


Fig. 1

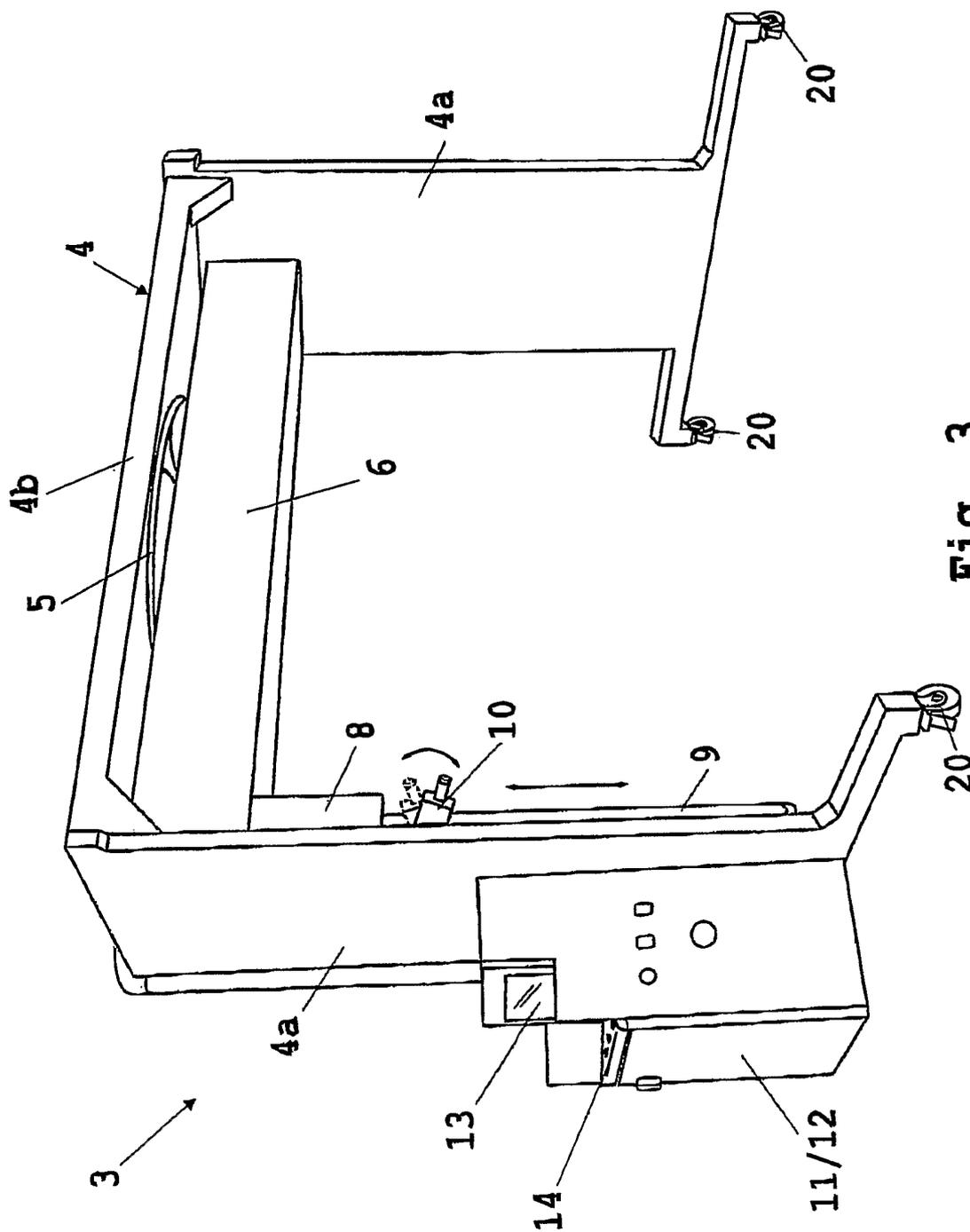


Fig. 3

3/4

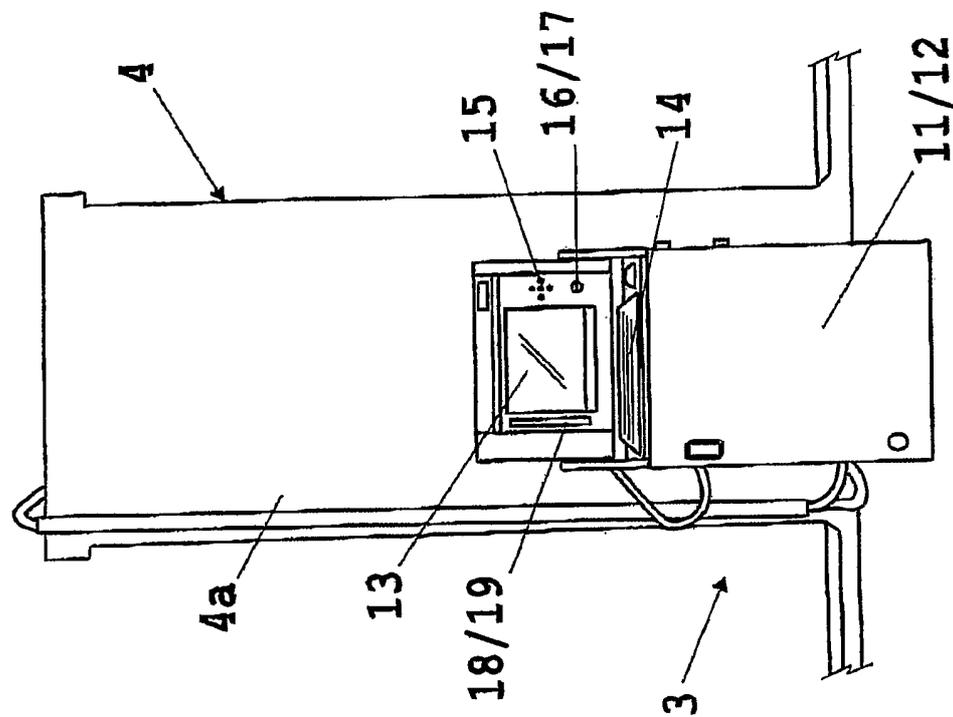


Fig. 5

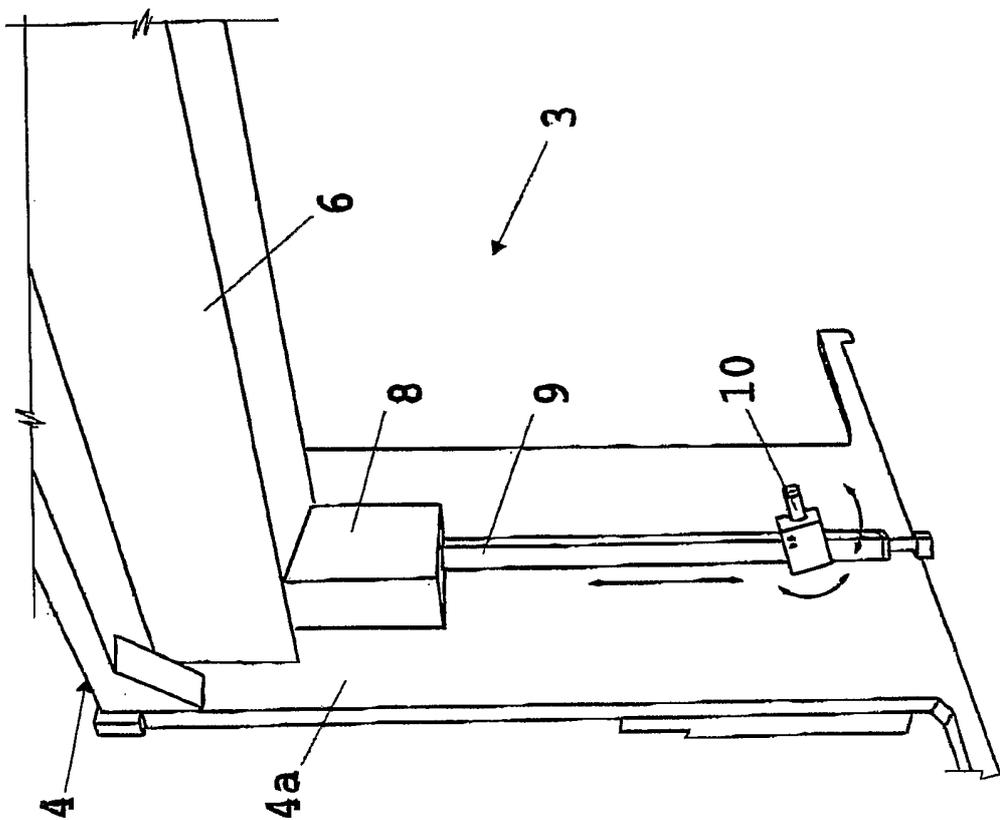


Fig. 4

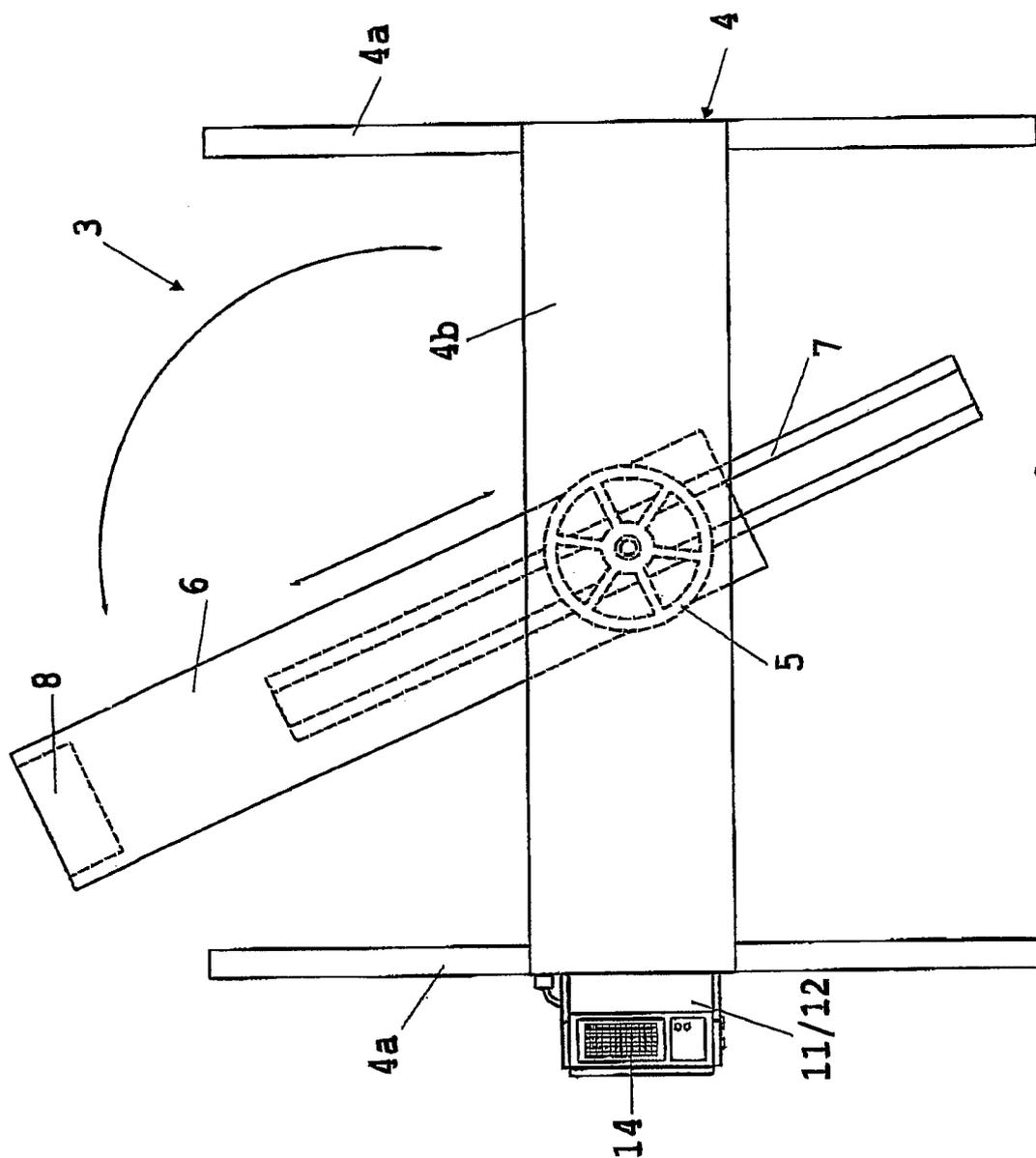


Fig. 6

## INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.  
PCT/ES 2004/000009

## A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

**IPC7** G06F 17/60

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

## B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

**IPC7** G06F

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)

CIBEPAT,EPODOC, WPI, PAJ

## C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

| Category* | Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages  | Relevant to claim No. |
|-----------|---|-----------------------|
| X<br>A    | EP 644501 A1 (BERTIN ET CIE. et al.) 22.03.1995; column 5,<br><b>line 48 - column 6, line 11; column 7, lines 41-48; figures.</b> | 1<br>4-6              |
| X<br>A    | ES 2178970 A1 (GESTIÓN INTEGRAL DE TASACIONES, S.L.)<br>01.01.2003; <b>abstract, figures.</b>                                     | 1<br>4-6              |
| A         | DE 10102922 A1 (ITW) 27.07.2002; <b>abstract; figures.</b>  | 2,3                   |

 Further documents are listed in the continuation of Box C.
  See patent family annex.

\* Special categories of cited documents:

"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance

"E" earlier document but published on or after the international filing date

"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)

"O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means

"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

"T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

"X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

"Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art

"&amp;" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

**30 April 2004 (30.04.04)**

Date of mailing of the international search report

**03 May 2004 (03.05.04)**

Name and mailing address of the ISA/

**S.P.T.O.**

Authorized officer

Facsimile No.

Telephone No.

**INTERNATIONAL SEARCH REPORT**

Information on patent family members

International Application No

PCT/ES 2004/000009

| Patent document cited in search report | Publication date | Patent family member(s) | Publication date |
|--|------------------|-------------------------|------------------|
| EP 644501 A1                           | 22.03.1995       | FR 2711261 A1           | 21.04.1995       |
| ES 2178970 A1                          | 01.01.2003       | <b>NONE</b>             |                  |
| DE 10102922 A1                         | 25.07.2002       | <b>NONE</b>             |                  |

# INFORME DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº  
PCT/ ES 2004/000009

## A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

CIP<sup>7</sup> G06F 17/60

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y la CIP.

## B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

CIP<sup>7</sup> G06F

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT, EPODOC, WPI, PAJ

## C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

| Categoría* | Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes  | Relevante para las reivindicaciones nº |
|------------|---|--|
| X<br>A     | EP 644501 A1 (BERTIN ET CIE. et al.) 22.03.1995; columna 5, línea 48 - columna 6, línea 11; columna 7, líneas 41-48; figuras. | 1<br>4-6                               |
| X<br>A     | ES 2178970 A1 (GESTIÓN INTEGRAL DE TASACIONES, S.L.) 01.01.2003; resumen, figuras.  | 1<br>4-6                               |
| A          | DE 10102922 A1 (ITW) 27.07.2002; resumen; figuras.  | 2,3                                    |

En la continuación del recuadro C se relacionan otros documentos  Los documentos de familias de patentes se indican en el anexo

|  |     |  |
|--|-----|--|
| * Categorías especiales de documentos citados:   | "T" | documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.     |
| "A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.  | "X" | documento particularmente relevante: la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.  |
| "E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.   | "Y" | documento particularmente relevante: la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia. |
| "L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada). | "&" | documento que forma parte de la misma familia de patentes.   |
| "O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.   |     |  |
| "P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.   |     |  |

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

30 Abril 2004 (30.04.2004)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

03 MAY 2004 03.05.2004

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional

O.E.P.M.

Funcionario autorizado

A. López Alonso

C/Panamá 1, 28071 Madrid, España.

Nº de fax 34 91 3495304

Nº de teléfono + 34 91 3495522

# INFORME DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional nº

PCT/ ES 2004/000009

| Documento de patente citado en el informe de búsqueda | Fecha de publicación | Miembro(s) de la familia de patentes | Fecha de publicación |
|---|----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| EP 644501 A1  | 22.03.1995           | FR 2711261 A1                        | 21.04.1995           |
| ES 2178970 A1   | 01.01.2003           | NINGUNO                              |                      |
| DE 10102922 A1  | 25.07.2002           | NINGUNO                              |                      |